

# LA GACETA

## DIGITAL



La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 11 de enero de 2012, n. 8

### REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

#### Asociaciones civiles

#### AVISOS

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad denominada Asociación Mujeres Unidas de Buenos Aires, con domicilio en la provincia de Puntarenas, cuyos fines entre otros serán los siguientes: contribuir con el desarrollo del cantón por medio de la capacitación de las mujeres del cantón de Buenos Aires, involucrándolas en cursos, talleres. Cuya representante judicial y extrajudicial de la asociación con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma, y con las limitaciones establecidas en el estatuto, lo es la Presidenta Miriam Agricelda Jiménez Arauz. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por quince días hábiles a partir de la publicación, a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. (Tomo, 2011 asiento 292794).—Curridabat, 2 de noviembre del 2011.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez.—RP2011270308.—(IN2011096267).